

La medida que se enmarca en la ley corta, fue cuestionada por los bajos montos a recibir y la cantidad de cuotas:

# Tras críticas transversales, isapres anuncian mejoras a planes de restituciones a afiliados

JUDITH HERRERA C.

Fue durante los últimos días de noviembre que a los afiliados de isapres les llegó una nueva notificación por la implementación de la ley corta: comenzaban los reembolsos por cobros en exceso que mandató a realizar la Corte Suprema.

Y si bien las etapas previas de la norma habían levantado algunas críticas por el fin de los excedentes y la aplicación de una prima extraordinaria, fueron las restituciones las que generaron tensión no solo en la industria, sino que también en el Gobierno y el Congreso.

Lo anterior a raíz de que un porcentaje importante de los más de 700 mil usuarios que recibirán los pagos, fue informado por sus isapres de que el proceso se realizaría en cuotas que en algunos casos eran de hasta menos de \$500 mensuales, por un plazo de hasta 13 años en los menores de 65 años.

## Proceso de devolución "dinámico"

La situación escaló en un cuestionamiento de responsabilidades y en un nuevo flanco de críticas a la ministra de Salud, Ximena Aguilera, y al superintendente de Salud, Víctor Torres, quienes debieron concurrir al Senado para entregar detalles de la aprobación de los planes de las isapres.

El lunes pasado, Torres dijo que estaba en conversaciones con las empresas para analizar mejoras en la fórmula de pagos y ayer, junto con las aseguradoras, anunciaron las modificaciones.

"Siempre dijimos que los montos y plazos del proceso de devolución eran dinámicos e iban a depender de la situación financiera y flujos de recursos que tuviera las isapres", afirmó el superintendente.

Así, precisó que las restituciones se elaboraron en base "a los resultados financieros de los pri-

Las aseguradoras acordaron con la Superintendencia de Salud realizar ajustes a los planes presentados, acelerando los reembolsos y evitando pagar cuotas demasiado pequeñas.



**EXPOSICIÓN.**—El superintendente de Salud, Víctor Torres, asistió esta semana a la comisión homónima del Senado para entregar detalles sobre los planes de restituciones a los afiliados.

**“Acordamos una mejora en los plazos y montos de devoluciones, que serán informados a la brevedad a los afiliados a quienes se les deben dineros”.**

**VÍCTOR TORRES**  
 SUPERINTENDENTE DE SALUD

meros meses del año”.

Ahora, con la información financiera de los meses más recientes, que muestran mejoras en los ingresos de las empresas, se acordó "una mejora en los plazos y montos de devoluciones, que serán informados a la brevedad a los afiliados a quienes se les deben dineros".

Además, el superintendente comentó que seguirán "reuniéndose periódicamente con las isapres para analizar sus estados fi-

nancieros, con el fin de lograr que estas instituciones devuelvan lo adeudado a sus afiliados de mejor manera y en forma justa y oportuna".

## Los ajustes en los pagos

Según lo informado por la Superintendencia de Salud, las isapres utilizarán distintas fórmulas para acelerar los pagos.

Cruz Blanca, Colmena y Con-

salud devolverán en una sola cuota durante enero a quienes tengan una restitución igual o inferior a \$120 mil, lo que equivale a cerca de 12,9 miles de personas, 8,5 miles, y 16 mil, respectivamente.

Nueva Masvida, en tanto, realizará una restitución anticipada a los usuarios cuyos pagos totales sean igual o menor a \$411 mil (10,71 UF), los que suman 19 mil casos. Esto funcionará mediante el pago de dos cuotas, una durante este mes y la segunda el 10

## APLICACIÓN DE LA NORMA

■ **CRISIS** La creciente judicialización por el alza de los planes y una seguidilla de fallos desencadenaron una profunda crisis en las isapres, que se agudizó tras la pandemia y la fuga masiva de afiliados.

■ **TRAMITACIÓN** La ley corta se discutió en los primeros meses de este año y en mayo el Congreso aprobó el texto.

■ **APLICACIÓN** A partir de septiembre entró en vigencia la norma, con las primeras notificaciones a los afiliados sobre los cambios a sus contratos y planes.

■ **ETAPAS** La ley considera tres fases de ejecución: la primera, relacionada con el fin de los excedentes; la segunda, con la aplicación de una nueva prima extraordinaria para alcanzar equilibrio financiero; y la tercera y actual, con la restitución por los cobros indebidos.

■ **REACCIÓN** Las primeras cartas sobre las devoluciones llegaron a fines de noviembre y generaron críticas transversales de afiliados y expertos por la alta cantidad de cuotas, que pueden ir hasta los 13 años en caso de los menores de 65 años, y por los bajos montos de los pagos, algunos menores a \$500.

restituciones de hasta \$550 mil en el primer trimestre de 2025.

## No solo criterios financieros

Aunque los expertos destacan que los cambios favorecen a los afiliados, lamentan que podrían haberse planteado desde un principio.

"Las isapres hicieron lo que siempre han hecho: tomar decisiones solo con criterios financieros y sin considerar que también hay otros criterios, políticos y sociales que, en definitiva, en un negocio tan sensible como la salud se deben tomar en cuenta", afirma Héctor Sánchez, director del Instituto de Salud Pública de la Unab.

Añade que "pagaron el costo de no haber sido más proactivos y no haberse dado cuenta que devolver \$500, \$800, a la gente la iba a molestar".

Daniela Sugg, académica de la U. Diego Portales, plantea que, en consideración a cómo funciona el equilibrio financiero, "si hay mayores ingresos hoy, a priori, es por la prima extraordinaria y, por lo tanto, si yo tengo mejores ingresos por ese motivo, es que los mismos usuarios están pagando su deuda".

Mientras que Patricio Fernández, exsuperintendente de Salud, dice que "al no haber quedado expresamente contemplado en la ley el hacer uso del pronto pago o de pagos mínimos, que podría ser una norma facultativa y no como una obligación".

Lo cierto es que este ajuste de los planes de devoluciones podría no ser el último, ya que desde el lunes la Superintendencia se reunirá con el Consejo Consultivo para elaborar una regulación que permita que periódicamente las isapres puedan acelerar los pagos a los afiliados. Esto considerando que mientras no terminen las devoluciones, las aseguradoras no pueden retirar utilidades.